

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de trabajo en centros penitenciarios y reinserción social, presentadas por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo RA-6

Jueves 27 de octubre

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2022.

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Mesa Directiva de la
Cámara de Diputados
PRESENTE



REGISTRADO EN LA
MESA DIRECTIVA
SECRETARIA TÉCNICA

27 OCT 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Jorge Álvarez Máñez**, integrante del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentamos ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de trabajo en centros penitenciarios y reinserción social.**

Para modificar el artículo 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para quedar como sigue:

<i>Texto del dictamen</i>	<i>Propuesta de modificación</i>
Artículo 137. Requisitos para la obtención de la libertad condicionada. ... I a VII. Si al momento de otorgarse la libertad condicionada la Autoridad Penitenciaria no cuenta con dispositivo de monitoreo electrónico, el Juez podrá establecer un convenio judicial de pago o caución suficiente para cubrir el costo del dispositivo. Una vez establecida esta medida, se procederá con la liberación.	Artículo 137. Requisitos para la obtención de la libertad condicionada. ... I a VII. En ningún caso, la libertad condicionada podrá sujetarse a que el beneficiario cuente con medios económicos para cubrir el costo o caución suficiente del dispositivo de monitoreo electrónico. En caso de que la Autoridad Penitenciaria no cuente con dichos dispositivos al momento de otorgarse la libertad condicional, el Juez deberá dictar alguna medida cautelar alterna para garantizar que se



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

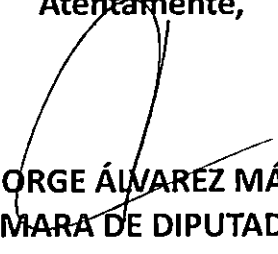


Bancada Naranja

	cumplan con los requisitos dispuestos en el presente artículo.
[...]	[...]
[...]	[...]
[...]	[...]

Sin otro en particular, y agradeciendo de antemano la atención que estamos seguros presentará el asunto en comento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Sarai Núñez Cerrón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pineda Vargás, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>